Asunción, 17 de noviembre de 2010

ICEO N° 97/10

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA* PAC N° 85/2010 "IMPRESIÓN DE TRIPTICOS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2452 del 29 de marzo de 2010, por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; y Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 85/2010 "IMPRESIÓN DE TRIPTICOS".-**

1. Datos del Llamado

Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 85/2010 "IMPRESIÓN DE TRIPTICOS", aprobado por Resolución Nº 2763 de la Corte Suprema de Justicia, con **ID N° 205.236** cuyo monto estimado es de **G. 10.000.000 (Guaraníes Díez Millones).-**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se han invitado a cinco proveedores, de los cuales presentaron oferta los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	GRÁFICA LA REPUBLICA S.R.L	Manduvirá N° 277 c/ Chile	491-067/442-701
2	DAMI CREACIONES	Avda. Bonifacio Ovando N° 759 c/ Lima (Lambaré)	901-874
3	NEMPRE PRODUCCIONES	Paso de Patria N° 3210 c/ Paraiso (B° San Pablo)	562-626

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A.**

2. **Resumen de Ofertas Económicas de menor a mayor precio ofertado, son las siguientes:**

N°	OFERENTE	IMPORTE DE LA OFERTA – IVA INCLUIDO
1	GRÁFICA LA REPUBLICA S.R.L	G.2.200.000
2	DAMI CREACIONES	G.2.300.000
3	NEMPRE PRODUCCIONES	G.2.500.000

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por la Sección Evaluación de Ofertas de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.
La empresa NEMPRE PRODUCCIONES presenta errores aritméticos al multiplicar el precio unitario por la cantidad debiendo ser el total de la oferta Gs. 12.500.000.000.

3. **Verificación de las documentaciones**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

	GRAFICA LA REPUBLICA S.R.L.	DAMI CREACIONES	NEMPRE PRODUCCIONES
ANEXO I - NUMERAL 10			
a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica);	CUMPLE	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE		
g) Carta de garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas			
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

j) Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7781 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO I			
La validez de la oferta será de 60 días. **Numeral 12**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente **Numeral 14**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta deberá ser como mínimo del 3 % (tres por ciento) del monto ofertado. **Numeral 24**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO III			
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado.

Observación: se adjunta como ANEXO C, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Evaluación Técnica

Se adjunta como ANEXO D, copia del informe técnico remitido por la División de Investigación, Legislación y Publicaciones a través del Memo de fecha **11 de noviembre de 2010**.

5. Conclusión y Recomendación:

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al llamado a **Contratación Directa PAC Nº 85/2010 "IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS"** a la empresa **GRÁFICA LA REPÚBLICA S.R.L**, por el importe total de **G. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil), I.V.A Incluído,** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la base de la contratación.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación.

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia